

Leonel Fernández

Dec. No. 571-99 que concede el beneficio de la incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 571-99

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1) FUNDACION DOMINICANA DE INTEGRACION A LOS PROCESOS ECONOMICOS, (FUNDO-IPE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de noviembre de 1999.
- 2) INSTITUTO PERAVIANO DE SERVICIOS, (INPESER), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de julio de 1998.
- 3) FUNDACION DOMINICANA PARA LA FILMACION AMBIENTAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de agosto de 1999.

- 4) ASOCIACION DE VENDEDORES ARTESANALES, MOTOTAXIS Y LANCHEROS DE MACAO, (AVEMOLCOMA), que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de octubre de 1999.
- 5) ASOCIACION DE BANCAS DE LOTERIA DE LA VEGA, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de agosto de 1999.
- 6) INTERNATIONAL WOMEN'S CLUB, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de abril de 1999.
- 7) FUNDACION AZUCAR, (FUNDAZUCAR), que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 29 de junio de 1998.
- 8) HIJOS DE LA FRATERNIDAD, que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de agosto de 1999.
- 9) FUNDACION DE TRABAJO COMUNITARIO (FUNTACO), que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de octubre de 1999.
- 10) FUNDACION MANUELA DIEZ JIMENEZ, (FUMANDIJ) que tiene su domicilio en la provincia El Seybo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de septiembre de 1999.
- 11) PROGRAMA DE ASISTENCIA CAMPESENA PROTECCION DE RIOS Y ARROYOS, (PACA), que tiene su domicilio en la provincia Hato Mayor, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de septiembre de 1999.
- 12) FUNDACION "S.O.S" REGION ESTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de enero de 1999.
- 13) SOCIEDAD COMUNITARIA (SOCIECOM), que tiene su domicilio en Santo Domingo D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de abril de 1999.
- 14) FUNDACION ROGELIO GENAO ZARZUELA, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de enero de 1999.

- 15) FUNDACION MINISTERIO EVANGELISTICO INTERNACIONAL PODER DE DIOS EN ACCION (HOGAR DE NAZARET PARA NIÑOS HUERFANOS Y ABANDONADOS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de marzo de 1999.
- 16) FAMILY OUTREACH MINISTRIES INTERNATIONAL DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de marzo de 1999.
- 17) ABUELOS FELICES, (FUNDAFE), que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de enero de 1999.
- 18) FUNDACION PARA AYUDA FUNEBRE (FUNPAFUNE), que tiene su domicilio en la provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de septiembre de 1999.
- 19) FUNDACION JUSTICIA Y DESARROLLO, (FUNJDE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de febrero de 1999.
- 20) FUNDACION DOMINICANA PARA LA AYUDA AL AVANCE DE LA EDUCACION ESTUDIANTEL Y UNIVERSITARIA (FUNDAESTUDIEN), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de junio de 1999.
- 21) FUNDACION "LA MILAGROSA", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de julio de 1999.
- 22) FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES Y CONTRA CATASTROFES, (FUNDESCCA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de marzo de 1999.
- 23) ASOCIACION SEGURIDAD CIVIL, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de abril de 1999.
- 24) FUNDACION JUSTICIA Y PAZ, (FUNJUSPAZ), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de junio de 1999.

- 25) ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de septiembre de 1999.
- 26) FUNDACION "CONSUELO MATOS", que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de marzo de 1998.
- 27) ASOCIACION DE AGRICULTORES SAN ISIDRO, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de octubre de 1999.
- 28) FUNDACION CLINICA ABREU, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de octubre de 1999.
- 29) PARLAMENTO DE JUNTAS Y FEDERACIONES DE MUJERES RURALES Y BARRIALES DEL SUROESTE, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de febrero de 1998.
- 30) MOVIMIENTO MISIONERO EVANGELICO PENTECOSTAL HEBREOS 12:14, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de mayo de 1999.
- 31) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO, (ADECA), que tiene su domicilio en la provincia Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1998.
- 32) ASOCIACION UNA CIUDAD PARA LA VIDA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de julio de 1999.
- 33) ASOCIACION FRATERNIDAD BIBLICA UNIVERSITARIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 6 de septiembre de 1999.
- 34) ASOCIACION PRO-DESARROLLO BOCA DE CHAVON, que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de febrero de 1999.
- 35) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE BOSQUE SECO NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, SECCION CHALONA, que tiene

- su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 6 de octubre de 1999.
- 36) UNION REGIONAL DE ORGANIZACIONES CRISTIANAS (UROC), que tiene su domicilio en la provincia Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 6 de octubre de 1966.
- 37) ASOCIACION DE EMPLEADOS DE FRANCO ACRA, que tiene su domicilio en la provincia Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de abril de 1995.
- 38) ASOCIACION DE CHOFERES Y DUEÑOS DE MINIBUSES AZUA-SANTO DOMINGO, (ASOCHODEMA), que tiene su domicilio en la provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de septiembre de 1999.
- 39) ASOCIACION DE TAXISTAS DE LA PLAZA DE LA SALUD, (ASOTOPLAZA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de diciembre de 1998.
- 40) ASOCIACION DE PROPIETARIOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA DEL “MARRIOTT VACATION CLUB”, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de marzo de 1999.
- 41) ASOCIACION PRO-DESARROLLO DE LA ISLA SAONA, que tiene su domicilio en la provincia La Romana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de octubre de 1999.
- 42) FEDERACION NACIONAL DE BANCAS DE LOTERIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de septiembre de 1999.
- 43) ASOCIACION DE BANCAS DE LOTERIA DEL DISTRITO NACIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de agosto de 1999.
- 44) ASOCIACION PRO-DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE INOA, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de septiembre de 1999.
- 45) ASOCIACION CENTRO DE MADRES DIOS CON NOSOTRAS, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de julio de 1999.

- 46) FUNDACION DIAZ DE SERVICIOS SOCIALES, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de julio de 1998.
- 47) MOVIMIENTO DE ACCION COMUNITARIA PARA LA FORMACION TECNICO-VOCACIONAL Y LA ASISTENCIA SOCIAL MATERNO-INFANTIL, (MOVIFOMAI), que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de septiembre de 1999.
- 48) CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS HIJOS DE DIOS POR LA PAZ Y EL DESARROLLO NACIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de abril de 1999.
- 49) FUNDACION PROFESOR JUAN BAUTISTA MOTA (CUTIN), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de septiembre de 1999.
- 50) ASOCIACION AGRICOLA JUAN PABLO DIAZ, que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de julio de 1999.
- 51) ASOCIACION DE CHOFERES DE TRANSPORTE DE MINIBUSES DE LA ZONA CAÑERA (ACHOTRADUMIZOCA), que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de julio de 1999.
- 52) ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LOS ALCARRIZOS UNION Y PROGRESO, (ASAUPRO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de noviembre de 1998.
- 53) CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO “SALOME UREÑA DE HENRIQUEZ”, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 18 de marzo de 1999.
- 54) FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES, FUNERARIOS Y DE AMBULANCIA, (FUSOFOAM), que tiene su domicilio en la provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de febrero de 1999.

- 55) ASOCIACION DE TAXISTAS DE AZUA (AZUA-TAXI), que tiene su domicilio en la provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de septiembre de 1999.
- 56) IGLESIA DE DIOS CRISTO ES EL CAMINO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de octubre de 1999.
- 57) ASOCIACION DE COMUNIDADES CRISTIANAS FE Y AMOR, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de abril de 1999.
- 58) CASA NAVARRA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de septiembre de 1999.
- 59) ALFALIT INTERNATIONAL DE REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de abril de 1999.
- 60) FUNDACION DEFENSA Y DESARROLLO DEL TURISMO, que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 16 de agosto de 1999.
- 61) FUNDACION PROFESOR ANTONIO MARIA MATOS, (FUPROFAM), que tiene su domicilio en la provincia Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de septiembre de 1999.
- 62) ASOCIACION DE AGRICULTORES(AS) “SANTISIMA CRUZ”, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de octubre de 1999.
- 63) ASOCIACION DE BANCAS DE LOTERIA DE LA PROVINCIA SANTIAGO, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de septiembre de 1999.
- 64) BENEMERITA LOGIA PERFECTA ARMONIA No.4, que tiene su domicilio en la provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de octubre de 1999.
- 65) FUNDACION “SAN FRANCISCO DE BORBON”, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de octubre de 1999.

- 66) PATRONATO DE AYUDA A LA ACADEMIA Y BANDA DE MUSICA DE ESPERANZA, que tiene su domicilio en la provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de mayo de 1999.
- 67) ASOCIACION DE CAFICULTORES "SAN RAFAEL", que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de junio de 1999.
- 68) FUNDACION DE INTEGRACION DEPORTIVA Y CULTURAL, (FIDEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de octubre de 1998.
- 69) IGLESIA DEL EVANGELIO CUADRANGULAR DE REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 17 de octubre de 1999.
- 70) IGLESIA EVANGELICA "EL PLANTIO DEL SEÑOR", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de agosto de 1999.
- 71) FUNDACION UN NUEVO FUTURO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de octubre de 1999.
- 72) FUNDACION PRO-DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LA VEGA, (FUPROVE), que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de septiembre de 1998.
- 73) FUNDACION JUVENTUD SANA (FUJSA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de abril de 1999.
- 74) FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL, (FUNDEL), que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de abril de 1999.
- 75) REGISTRO DE DONANTES DE SANGRE, (REGIDOSA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de junio de 1999.

- 76) FUNDACION EVANGELICA ENMANUEL, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de diciembre de 1998.
- 77) ORGANIZACIÓN DE MUJERES AMOR PARA LA JUVENTUD, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 2 de septiembre de 1998.
- 78) IGLESIA CRISTIANA SALON DE LA ORACION, (LIBRO DE LOS HECHOS CAPITULO I VERSOS 13-14), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 2 de marzo de 1998.
- 79) FUNDACION DE FORMACION COMUNITARIA, (FUDEFOC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de junio de 1998.
- 80) FUNDACION AGROPECUARIA Y SANITARIA PEÑA GOMEZ-DE LEON FERNANDEZ, (FUPEDEL), que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de octubre de 1999.
- 81) ASOCIACION DOMINICANA DE WINDSURF, (ADW), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de abril de 1999.
- 82) FUNDACION INVESTIGACIONES BIOMEDICAS, (FINBIOMED), que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de septiembre de 1999.
- 83) ASOCIACION DE FABRICANTES DE DULCE, (AFADULCE), que tiene su domicilio en la provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de noviembre de 1998.
- 84) ASOCIACION DE PROCESADORES DE HARINA DE MONSEÑOR NOUEL, (ASOPROHARINA), que tiene su domicilio en la provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de octubre de 1998.
- 85) FUNDACION DESARROLLO E INTEGRACION BARRIAL, (FUDEIBA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de junio de 1999.

- 86) MOVIMIENTO EVANGELICO PENTECOSTAL CAMINO DE LUZ, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de octubre de 1999.
- 87) MINISTERIO EVANGELISTICO “FUEGO CELESTIAL”, que tiene su domicilio en la provincia La Romana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de agosto de 1999.
- 88) ASOCIACION DE MUJERES RELIGIOSAS Y PRODUCTORAS “SANTA CLARA”, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de octubre de 1999.
- 89) ASOCIACION DE AGRICULTORES(AS) SANTA CLARA, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de marzo de 1999.
- 90) CENTRO DE MADRES MARIA LA MILAGROSA, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de julio de 1999.
- 91) FUNDACION DOCUMENTO ROCK, (FUNDOROCK), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de agosto de 1999.
- 92) FUNDACION “UNION PARA EL DESARROLLO DE DAJABON, (FUDEDA), que tiene su domicilio en la provincia Dajabón, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de septiembre de 1999.
- 93) ASOCIACION DE KENDO DEL DISTRITO NACIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de agosto de 1999.
- 94) SOCIEDAD PROTECTORA DE LA VIDA SILVESTRE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 2 de julio de 1998.
- 95) ASOCIACION DOMINICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS, (ASODOCUR), que tiene su domicilio en Santo Domingo ,D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de septiembre de 1999.

- 96) JUNTA DE VECINOS DESIDERIO ARIAS, (J.V.D.A), que tiene su domicilio en la provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de mayo de 1999.
- 97) JUNTA DE REGANTES DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE PADRE LAS CASAS, BOHECHIO Y LAS YAYAS, que tiene su domicilio en la provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de octubre de 1998.
- 98) ASOCIACION DE REGANTES DEL SISTEMA DE RIEGO DE CAMBRONAL-LAJITAS, que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de noviembre de 1998.
- 99) MINISTERIO JESUS ES SANIDAD Y VIDA ETERNA, que tiene su domicilio en la provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de octubre de 1999.
- 100) ASOCIACION DE IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRONICOS, (ASIDERAEE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de septiembre de 1999.
- 101) CENTRO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, (CINAJ), que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de enero de 1999.
- 102) FEDERACION DOMINICANA DE EMPRESAS DE COMPRAVENTAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de octubre de 1999.
- 103) NUCLEO NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN BELLEZA, (NUNAESP), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de octubre de 1999.
- 104) FUNDACION DOMINICANA PARA EL RESCATE DE LA SALUD, (FUNDORESSA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de julio de 1999.
- 105) ASOCIACION NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS, (ASONATURHS), que tiene su domicilio

en Santo domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de abril de 1999.

- 106) ASOCIACION MISIONERA PENTECOSTAL “PUESTOS LOS OJOS EN JESUS”, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de septiembre de 1999.
- 107) ASOCIACION DE REGANTES DEL SISTEMA DE RIEGO CHACUEY, que tiene su domicilio en la provincia Monte Cristy, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de diciembre de 1998.
- 108) ASOCIACION DE REGANTES DEL SISTEMA DE RIEGO LA ANTONA, que tiene su domicilio en la provincia Monte Cristy, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 17 de diciembre de 1998.
- 109) MOVIMIENTO PENTECOSTAL “MONTE SINAI”, que tiene su domicilio en la provincia Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de junio de 1999.
- 110) FUNDACION HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, que tiene su domicilio en la provincia Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de marzo de 1999.

Artículo 2.- Se aprueba la modificación de los estatutos de las siguientes asociaciones:

1. AMBITO DE INVESTIGACION Y DIFUSION MARIA CORRAL, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 25 de diciembre del 1995.
2. CLUB ARROYO HONDO, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 11 de agosto del 1999.
3. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 5 de junio del 1998.

Artículo 3.- Se modifica el numeral 20 del Artículo 1 del Decreto No.237-99, de fecha 21 de mayo de 1999 para que en lo adelante diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la incorporación a la BIENAL DEL TEATRO GRUPAL (B.T.G.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de agosto de 1998.”

Artículo 4.- Se modifica el numeral 7 del Artículo 4 del Decreto No.198-99, de fecha 4 de mayo de 1999 para que en lo adelante diga de la siguiente manera: “Se aprueba la modificación de los estatutos de la ASOCIACION MOVIMIENTO MISIONERO EVANGELICO PENTECOSTAL “NUEVA VIDA EN CRISTO” que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 6 de febrero del 1999.”

Artículo 5.- Se modifica el numeral 29 del Artículo 1 del Decreto No.365-98, de fecha 5 de octubre de 1998 para que en lo adelante diga de la siguiente manera: “Se aprueba la modificación de los estatutos de la ASESORIA DE AUTOGESTIÓN POPULAR, (CAAP), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 25 de octubre del 1997.”

Artículo 6.- Se autoriza a funcionar en la República Dominicana al "PATRONATO CARIDAD MISIONERA CORPORADA, INC., asociación sin fines de lucro incorporada según las leyes de Puerto Rico.

Artículo 7.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 8.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 572-99 que modifica la Sección 6 del Reglamento de Prestaciones de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana, No. 1673 del año 1980.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana